

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA, 05 MAR. 2020

DECRETO N° 669.-I (C)

Vistos:

Correo electrónico de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, presentada por el Docente de Escuela básica Valle Colcura F-687 de Lota, Don **JORGE ARTURO ORTIZ ACUÑA**, Decreto N° 911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe DEM; D.F.L. N°1, del 24.01.94. Los términos del artículo 40 de la Ley 19.070 denominado "Estatuto de los profesionales de la Educación"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORÍCESE Permiso Sin Goce de Remuneraciones a el funcionario Docente Escuela básica Valle Colcura F-687, Don **JORGE ARTURO ORTIZ ACUÑA**, a contar del 01 de marzo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, debido a motivos personales.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y



BERNARDA ROMERO ACUÑA
* SECRETARIA (S) MUNICIPAL



SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE (S) DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BRA/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/a
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.